



**Nombre de la alumna:** Yaquelin Vázquez Álvarez.

**Nombre de la profesora:** Maricela de la Cruz Morales.

**Materia:** Trabajo social en el niño y el adolescente.

**Licenciatura:** Trabajo social y gestión comunitaria.

### **CUADRO SINOPTICO**

Comitán de Domínguez, Chiapas. A 2 de julio del 2020.

## Acogimiento del menor

¿Qué es?

Es el alojamiento temporal en un hogar de un menor que ha tenido que ser separado de su familia de origen, hasta que pueda reinsertarse de nuevo en ella o ser adoptado.

¿Qué implica?

El acogimiento no implica tener la custodia del niño, siendo esta normalmente del Estado. Esto determina, a efectos legales, que la familia de acogida no puede tomar decisiones sobre el niño, aunque son responsables de su cuidado físico, psíquico y emocional, en un intento de cubrir todas sus necesidades.

**Los niños y las niñas**

Son los actores principales y por quienes se pone en marcha un proceso de acogimiento.

**Familia de origen**

Es el grupo en el cual el niño o la niña nacieron y vivieron hasta el momento de ser separados, por diversas causas, de su entorno familiar. Puede estar constituida por los progenitores, ambos o alguno de ellos, solos o con sus nuevas relaciones, los hijos de éstas, etc.